

JOSE FERNANDO GARCIA CHECA, DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE, BANCAJA.

CERTIFICO:

Que, el contenido del diskette, relativo a la Novena Emisión de Obligaciones Subordinadas de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Enero 2005, coincide plenamente con la Información Complementaria verificada e inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste, expido la presente certificación que firmo, rubrico y sello en Valencia, a 27 de Enero de dos mil cinco.

Fdo: José Fernando García Checa



# **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**DE LA**

**NOVENA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS  
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE,  
BANCAJA, ENERO 2005**

**AMPARADA EN EL PROGRAMA DE EMISIÓN  
DE VALORES DE RENTA FIJA SIMPLE DE CAJA DE  
AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE,  
BANCAJA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2004**

La presente Información Complementaria al Folleto Reducido de Programa de Renta Fija Simple (Modelo Red4) Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja registrado el 18 de noviembre de 2004, ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha \_\_ de enero de 2005 y se completa por el Folleto Informativo Continuado que ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de Mayo de 2004, o por aquel folleto completo o continuado que en su caso lo sustituya.

## **I. INTRODUCCION**

Esta Información Complementaria tiene por objeto la descripción de las características específicas de los valores que se emiten. Para una adecuada comprensión de las características de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Reducido (el "Folleto") de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "CNMV") e inscrito en sus Registros Oficiales en fecha 18 de Noviembre de 2004 (el "Programa") donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten y otras informaciones relativas al Agente de Cálculo y al Emisor de los valores. El Folleto se puede consultar en la CNMV y se encuentra disponible en las oficinas del Emisor, en Paseo de la Castellana 19, 28046 Madrid.

Los términos definidos en el "Programa" tendrán el mismo significado en la presente Información Complementaria.

## **II. EMISOR Y PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los valores descritos en esta Información Complementaria se emiten por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja con domicilio social en Castellón, calle Caballeros, 2 y C.I.F. número G-46002804 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D. José Fernando García Checa, mayor de edad, español, vecino de Valencia, con D.N.I. número 19.834.087-Z en nombre y representación de la Entidad Emisora, en calidad de Director General de la misma, en virtud de las facultades conferidas en el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Entidad Emisora de fecha 12 de enero de 2005 asume la responsabilidad por el contenido de la de la presente Información Complementaria.

A juicio de D José Fernando García Checa los datos e informaciones contenidos en la presente Información Complementaria son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar su alcance ni la apreciación pública del Emisor ni de los valores que se emiten y su negociación.

## **III. ACUERDOS DE EMISIÓN.**

Se incluye como Anexo 1 que forma parte integrante de esta Información Complementaria la certificación emitida el día de 12 de Enero del 2005 por el Secretario de la Comisión Ejecutiva del Emisor acreditando la adopción del siguiente acuerdo:

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Emisor de fecha 12 Enero de 2005 por el que se aprueba la emisión de obligaciones subordinadas y se establecen las características específicas de los valores, haciéndose constar que, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 291/92 de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, no se ha adoptado ningún otro acuerdo o decisión que modifique o afecte a los anteriores y que no existe circunstancia o documento alguno de los que se deriven o se vayan a derivar limitaciones o condicionamientos para adquirir la titularidad de los valores que se emiten.

## **IV. TERMINOS Y CONDICIONES ESPECIFICOS DE LA EMISIÓN**

1. Naturaleza y denominación de los Valores: Obligaciones Subordinadas con vencimiento, que se denominarán Novena Emisión de Obligaciones Subordinadas Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Enero 2005.

2. Importe nominal de la emisión y número de valores: 300.000.000 Euros
- Número de Valores: 3.000
- Importe Nominal por Valor: 100.000,00 Euros
3. Importe efectivo de cada valor:
- Precio de Emisión por Valor:* El Precio de Emisión respecto al Emisor es el que efectivamente recibirá el Emisor, que será a la par menos la comisión de aseguramiento. En todo caso, dicho precio no podrá ser inferior a 99,839%. El precio que desembolsará el suscriptor de las Obligaciones Subordinadas será a la par.
4. Comisiones y gastos para el suscriptor: Véase punto II.1.4 y II.1.5 del Folleto Informativo Reducido del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple.
5. Cláusula de interés:
- 5.1. Agente de cálculo: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja.
- 5.2. Tipo de interés variable: El tipo de interés aplicable será variable y se calculará añadiendo el Diferencial al Tipo de interés de referencia.
- Tipo de interés de referencia: Euribor 3 meses
- Pantalla Relevante: Pantalla Reuters a las 12:00 horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo.
- En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo Euribor a tres meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el Euribor a tres meses, publicado a las 11:00 horas de los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo, en la página Telerate 248.
- En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo de

referencia sustitutivo establecido anteriormente, el tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en euros (EURIBOR) a tres meses de vencimiento los dos días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de cada periodo de devengo, que declaren los siguientes bancos:

- DEUTSCHE BANK.
- BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO
- SOCIETE GENERALE
- SANPAOLO IMI Spa
- RABOBANK NEDERLAND

En el supuesto de imposibilidad de obtención del EURIBOR por no suministrar alguna de las citadas entidades la declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por, al menos, dos de las entidades restantes.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos según lo expuesto en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia el tipo determinado en tanto por ciento que se hubiese aplicado en el periodo trimestral anterior.

- Diferencial: 0.35% hasta el 29 Noviembre 2013 y 1.35% desde el 30 Noviembre 2013 hasta la Fecha de Vencimiento, es decir el 29 de noviembre de 2018.
- Base de cálculo para el devengo de intereses: ACT 360/MFBD. El cálculo se hará en base a un año de 360 días.
- Fechas de Determinación del tipo de interés: Los días 27 de Febrero, de Mayo, de Agosto y de Noviembre de cada año, hasta la última fecha de pago de cupón (29 de Noviembre de 2018).
- Fecha de Inicio de Devengo de Intereses: Desde la Fecha de Desembolso

- Fecha de Emisión: Tan pronto se obtenga la verificación por la CNMV de la presente Información Complementaria.
- Fecha de Vencimiento: 29 de Noviembre de 2018.
- Fechas de pago de los cupones: Los días 29 de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año hasta la última fecha de pago que será el 29 Noviembre 2018. En caso de años no bisiestos, la Fecha de pago de cupón correspondiente al 29 de Febrero se entenderá sustituida por el 28 de Febrero.
- Lugar de pago de los cupones Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
- Procedimiento para el pago de cupones: Si algún vencimiento coincidiera con un día que no fuera día hábil, el abono se efectuará el Día Hábil inmediatamente siguiente, excepto que ese día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso el abono se efectuará en el primer Día Hábil inmediatamente anterior, sin que por ello el titular de las Obligaciones Subordinadas tenga derecho a percibir intereses por dicha circunstancia. Se entenderá por "Día Hábil", los días hábiles en la plaza de Madrid.
- Método de calculo para el primer cupón: Euribor 1 mes, tomándose el de dos días hábiles anteriores a la Fecha de Desembolso incrementado en un margen del 0,35%.
6. Régimen fiscal de los valores: Véase punto II.1.7 del Folleto Informativo Reducido del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple.
7. Amortización de los valores:
- Fecha de Amortización a vencimiento: 29 Noviembre 2018
- Lugar de amortización: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
- Precio de reembolso: 100% (Las obligaciones se reembolsarán a la par)

- Procedimiento de reembolso: Véase apartado II.1.8 del Folleto Informativo Reducido del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple
- Amortización Anticipada por el Emisor:
- Total: El 29 Noviembre 2013 y en cada fecha de pago de cupón posterior, previa autorización del Banco de España.
  - Precio: 100% (a la par)
- Orden de prelación de pagos:
- La presente Emisión se considera deuda subordinada emitida de acuerdo al Título Segundo de la Ley 13/1985, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, en la redacción dada por la Ley 13/1992, de 1 de junio y en el artículo 20, apartado 1.g) y artículo 22, apartado 3 del real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, que desarrolla la citada Ley 13/1992, de recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras; los tenedores de las Obligaciones Subordinadas objeto de ésta Emisión se sitúan a efectos de prelación de créditos, detrás de las siguientes categorías de acreedores:
- Titulares de obligaciones u otros derechos de créditos que gocen de garantía real (por ejemplo acreedores hipotecarios).
  - Titulares de obligaciones u otros derechos de créditos ordinarios (entre otros, los depositantes y titulares de obligaciones ordinarias).
- Esta Emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad Emisora. No obstante, los tenedores de las Obligaciones Subordinadas objeto de ésta Emisión tendrán prioridad en el cobro sobre titulares de deuda perpetua (Upper Tier 2) y, sobre titulares de Cuotas Participativas de la Entidad Emisora,

si existieren, Participaciones Preferentes o cualquier otro activo emitido por la misma que contractualmente se posponga a las Obligaciones Subordinadas, así como, y únicamente, en caso de liquidación de la Entidad Emisora, por delante de la Obra Benéfico Social.

Los fondos adheridos a esta Emisión, una vez obtenida la calificación por parte del Banco de España, tendrán la consideración de recursos propios de segunda (2ª) categoría.

8. Entidades que atenderán el servicio financiero del empréstito:

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja

9. Agente de pagos:

Caja de Ahorros de Valencia, Castellón Alicante, Bancaja

10. Moneda del empréstito:

Euro

11. Cuadro del servicio financiero del empréstito:

El cuadro tentativo del servicio financiero de esta Emisión de Obligaciones Subordinadas se ha efectuado tomando sobre el valor nominal de la Emisión (300.000.000 Euros), a título de ejemplo, el tipo del 2,493% (correspondiente al Euribor tres meses a 21 de enero de 2005, incrementado en un margen del 0,35% hasta el 29 de Noviembre de 2013) y del 3,493% (correspondiente al Euribor tres meses a 21 de enero de 2005 incrementado en un margen del 1,35% desde el 29 de Noviembre de 2013 hasta el 29 de Noviembre de 2018), y en el supuesto de que la Fecha de Desembolso fuera el 3 de febrero de 2005.

El tipo de interés para el primer cupón se ha calculado tomando el Euribor a 1 mes de fecha 21 de enero de 2005 (2,107%) incrementado en un margen del 0,35%.

En el concepto de gastos se incluye la comisión de aseguramiento y colocación, así como los gastos correspondientes a publicidad, asesores legales, notario y tasas aplicadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, AIAF e IBERCLEAR.

Fecha	Emisión	Gastos	Intereses	Amortización	Flujos Totales
03/02/2005	300.000.000	- 346.323	-	-	299.653.677
28/02/2005	-	-	511.875	-	- 511.875
30/05/2005	-	-	1.869.750	-	1.869.750
29/08/2005	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/11/2005	-	-	1.911.300	-	1.911.300
28/02/2006	-	-	1.890.525	-	1.890.525
29/05/2006	-	-	1.869.750	-	1.869.750
29/08/2006	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/11/2006	-	-	1.911.300	-	1.911.300

28/02/2007	-	-	1.890.525	-	-	1.890.525
29/05/2007	-	-	1.869.750	-	-	1.869.750
29/08/2007	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
29/11/2007	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
29/02/2008	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
29/05/2008	-	-	1.869.750	-	-	1.869.750
29/08/2008	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
28/11/2008	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
27/02/2009	-	-	1.890.525	-	-	1.890.525
29/05/2009	-	-	1.869.750	-	-	1.869.750
31/08/2009	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
30/11/2009	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
26/02/2010	-	-	1.890.525	-	-	1.890.525
31/05/2010	-	-	1.869.750	-	-	1.869.750
30/08/2010	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
29/11/2010	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
28/02/2011	-	-	1.890.525	-	-	1.890.525
30/05/2011	-	-	1.869.750	-	-	1.869.750
29/08/2011	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
29/11/2011	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
29/02/2012	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
29/05/2012	-	-	1.869.750	-	-	1.869.750
29/08/2012	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
29/11/2012	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
28/02/2013	-	-	1.890.525	-	-	1.890.525
29/05/2013	-	-	1.869.750	-	-	1.869.750
29/08/2013	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
29/11/2013	-	-	1.911.300	-	-	1.911.300
28/02/2014	-	-	2.648.858	-	-	2.648.858
29/05/2014	-	-	2.619.750	-	-	2.619.750
29/08/2014	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
28/11/2014	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
27/02/2015	-	-	2.648.858	-	-	2.648.858
29/05/2015	-	-	2.619.750	-	-	2.619.750
31/08/2015	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
30/11/2015	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
29/02/2016	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
30/05/2016	-	-	2.619.750	-	-	2.619.750
29/08/2016	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
29/11/2016	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
28/02/2017	-	-	2.648.858	-	-	2.648.858
29/05/2017	-	-	2.619.750	-	-	2.619.750
29/08/2017	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
29/11/2017	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
28/02/2018	-	-	2.648.858	-	-	2.648.858
29/05/2018	-	-	2.619.750	-	-	2.619.750
29/08/2018	-	-	2.677.967	-	-	2.677.967
29/11/2018	-	-	2.677.967	- 300.000.000	-	302.677.967

## 12. TIR para el tomador de las Obligaciones Subordinadas:

Tomando como Fecha de Desembolso el 3 de febrero de 2005, y de amortización de la Emisión el 29 de noviembre de 2018, y a título de ejemplo, el tipo del 2,493% (correspondiente al Euribor tres meses a 21 de enero de 2005 incrementado en un margen del 0,35% hasta el 29 de Noviembre de 2013) y del 3,493% (correspondiente al Euribor tres meses a 21 de enero de 2005 incrementado en un margen del 1,35% desde el 29 de Noviembre de 2013 hasta el 29 de Noviembre de 2018), el cuadro de flujos financieros totales de la Emisión sería el que aparece a continuación.

El tipo de interés para el primer cupón se ha calculado tomando el Euribor a 1 mes de fecha 21 de enero de 2005 (2,107%) incrementado en un margen del 0,35%.

Fecha	Emisión	Gastos	Intereses	Amortización	Flujos Totales
-03/02/2005	300.000.000	-	-	-	- 300.000.000
28/02/2005	-	-	511.875	-	511.875
30/05/2005	-	-	1.869.750	-	1.869.750
29/08/2005	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/11/2005	-	-	1.911.300	-	1.911.300
28/02/2006	-	-	1.890.525	-	1.890.525
29/05/2006	-	-	1.869.750	-	1.869.750
29/08/2006	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/11/2006	-	-	1.911.300	-	1.911.300
28/02/2007	-	-	1.890.525	-	1.890.525
29/05/2007	-	-	1.869.750	-	1.869.750
29/08/2007	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/11/2007	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/02/2008	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/05/2008	-	-	1.869.750	-	1.869.750
29/08/2008	-	-	1.911.300	-	1.911.300
28/11/2008	-	-	1.911.300	-	1.911.300
27/02/2009	-	-	1.890.525	-	1.890.525
29/05/2009	-	-	1.869.750	-	1.869.750
31/08/2009	-	-	1.911.300	-	1.911.300
30/11/2009	-	-	1.911.300	-	1.911.300
26/02/2010	-	-	1.890.525	-	1.890.525
31/05/2010	-	-	1.869.750	-	1.869.750
30/08/2010	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/11/2010	-	-	1.911.300	-	1.911.300
28/02/2011	-	-	1.890.525	-	1.890.525
30/05/2011	-	-	1.869.750	-	1.869.750
29/08/2011	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/11/2011	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/02/2012	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/05/2012	-	-	1.869.750	-	1.869.750
29/08/2012	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/11/2012	-	-	1.911.300	-	1.911.300
28/02/2013	-	-	1.890.525	-	1.890.525
29/05/2013	-	-	1.869.750	-	1.869.750
29/08/2013	-	-	1.911.300	-	1.911.300
29/11/2013	-	-	1.911.300	-	1.911.300
28/02/2014	-	-	2.648.858	-	2.648.858

29/05/2014	-	-	2.619.750	-	2.619.750
29/08/2014	-	-	2.677.967	-	2.677.967
28/11/2014	-	-	2.677.967	-	2.677.967
27/02/2015	-	-	2.648.858	-	2.648.858
29/05/2015	-	-	2.619.750	-	2.619.750
31/08/2015	-	-	2.677.967	-	2.677.967
30/11/2015	-	-	2.677.967	-	2.677.967
29/02/2016	-	-	2.677.967	-	2.677.967
30/05/2016	-	-	2.619.750	-	2.619.750
29/08/2016	-	-	2.677.967	-	2.677.967
29/11/2016	-	-	2.677.967	-	2.677.967
28/02/2017	-	-	2.648.858	-	2.648.858
29/05/2017	-	-	2.619.750	-	2.619.750
29/08/2017	-	-	2.677.967	-	2.677.967
29/11/2017	-	-	2.677.967	-	2.677.967
28/02/2018	-	-	2.648.858	-	2.648.858
29/05/2018	-	-	2.619.750	-	2.619.750
29/08/2018	-	-	2.677.967	-	2.677.967
29/11/2018	-	-	2.677.967	300.000.000	302.677.967

En el supuesto anterior la rentabilidad para el suscriptor, aplicando la fórmula establecida en el Folleto Reducido del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple sería del 2,83680%.

13. Interés efectivo previsto para el Emisor:

2,84684%

14. Evaluación del riesgo de la Emisión:

Se ha otorgado la calificación provisional de "A" por parte de Fitch Ratings. Tan pronto se obtenga la calificación definitiva de la Emisión, se informará inmediatamente a la CNMV.

15. Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores:

La Emisión será colocada por las Entidades Colocadoras, entre las peticiones recibidas de sus clientes de forma discrecional, velando, en todo caso, para que no se produzcan tratamientos discriminatorios injustificados entre las peticiones que tengan características similares.

- Calendario de la operación:

A los efectos de clarificar el calendario de la operación y que se describe con detalle en distintos apartados de la presente Información Complementaria, se incluye a continuación una descripción esquemática de éste proceso:

<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
() Enero de 2005	Registro CNMV de la Información Complementaria.
Fecha de Emisión	Tras la verificación de la presente Información Complementaria por la CNMV, y en todo caso, no más tarde del cuarto día hábil posterior a la fecha de registro de la presente Información Complementaria)
Día de Publicación en BORME (no mas tarde de los tres días siguientes a la Fecha de Emisión)	Publicación en el BORME del Anuncio Oficial (en función de los plazos de admisión de anuncios de publicación en BORME)
Inicio del Periodo de Suscripción	Desde las 9:00 horas del día de publicación del anuncio en BORME.
Fin del Periodo de Suscripción	Hasta las 12:00 horas del día de publicación del anuncio en BORME.
Fecha de Desembolso	No más tarde del quinto día hábil siguiente al de la finalización del Periodo de Suscripción.

#### 16. Solicitudes de suscripción o adquisición.

- Colectivo de Potenciales Suscriptores: La presente Emisión irá dirigida exclusivamente a inversores institucionales (nacionales y extranjeros)
- Período de suscripción: El periodo de suscripción se extenderá desde las 9:00 horas hasta las 12:00 horas del día de publicación del anuncio de la Emisión en el BORME. En cualquier caso, si la Emisión se cubriera íntegramente antes de la finalización del periodo de suscripción, el Emisor podrá cerrar anticipadamente dicho periodo.
- Tramitación de la suscripción: Directamente a través de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras.

#### 17. Aseguramiento y colocación:

- Entidades Aseguradoras y Colocadoras: NATEXIS BANQUES POPULAIRES  
LEHMAN BROTHERS INTERNATIONAL (EUROPE).
- Entidades Colocadoras: Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja
- Carácter del aseguramiento: Mancomunado
- Contrato de Aseguramiento y Colocación: La Entidad Emisora y las Entidades Aseguradoras y Colocadoras han firmado un Contrato de Aseguramiento y Colocación, en relación con la Emisión, en virtud del cual se comprometen a asegurar

mancomunadamente y a 50% cada una de ellas, la Emisión al Precio de Emisión que se determine percibiendo como contraprestación la correspondiente comisión de aseguramiento y colocación.

Este contrato podrá resolverse por acuerdo de la mayoría de las Entidades Aseguradoras Colocadoras, en cuyo caso se cancelará la Emisión, si con anterioridad a la Fecha de Desembolso se produjera un cambio sustancial de naturaleza adversa en la situación política, financiera y económica nacional o internacional o el comienzo de hostilidades, guerra u otros conflictos de similar naturaleza que en opinión de las partes, que de forma sustancial afectaran a la colocación de la Emisión.

- Comisión de Colocación:

0,1023493% sobre el importe nominal de la Emisión asegurado, pagadera de una sola vez en la Fecha de Desembolso.

- Plazo y forma de entrega de los títulos:

Véase apartado II.2.3. del Folleto Informativo Reducido del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple.

18. Constitución del Sindicato de Obligacionistas:

El Sindicato de Obligacionistas de esta Emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. D. Pedro Baixauli Ridaura ha sido designado Comisario del Sindicato, adjuntándose como Anexo 2 las normas de funcionamiento del Sindicato.

19. Forma de representación de los valores:

Anotaciones en cuenta

Entidad encargada del registro contable de las anotaciones en cuenta:

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR)

20. Información relativa a la admisión a bolsas o mercados secundarios de valores

- Mercados secundarios en los que se solicitará

la admisión a negociación:

El Emisor solicitará, dentro de los plazos establecidos en el Folleto Informativo Reducido del Programa de Emisión de Renta Fija Simple que ampara la presente Información Complementaria, la admisión a cotización en AIAF.

- Sistemas de Compensación y liquidación :

Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

- Liquidez:

Ni el Emisor, ni ninguna entidad o persona con apoyo financiero del Emisor o de su grupo consolidable podrá ofrecer liquidez en la presente Emisión. Ninguna Entidad tercera se ha comprometido a ofrecer liquidez en la presente Emisión.

21. Otros términos relevantes:

Se ha solicitado al Banco de España la calificación de recursos propios computables del importe de ésta Emisión efectivamente suscrito en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 1343/1992 de 6 de noviembre, que desarrolla la Ley 13/1992 de 1 de junio sobre recursos propios y supervisión en base consolidada, Circular 5/1993 de 26 de marzo del Banco de España, y normativa de desarrollo.

Se ha realizado la comunicación previa de la presente Emisión de Obligaciones Subordinadas 2005 al Instituto Valenciano de Finanzas de conformidad con lo establecido en el artículo 49 apartado segundo del Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio, de Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros.

En Valencia, el día 25 de enero de 2005.

---

D. Fernando García Checa  
Director General Caja de Ahorros de Valencia, Castellón Alicante, Bancaja

**ANEXO I:** ACUERDOS DE CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN ALICANTE, BANCAJA BANCAJA 2005, RELATIVOS A LA EMISIÓN.

**ANEXO II:** REGLAMENTO DEL SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN ALICANTE, BANCAJA BANCAJA 2005

**ANEXO III:** COPIA SELLADA DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DIRIGIDA AL INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 49.2 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1997, DE 23 DE JULIO DEL GOBIERNO VALENCIANO POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CAJAS DE AHORRO.

**ANEXO IV:** COPIA DEL ESCRITO DIRIGIDO AL BANCO DE ESPAÑA SOLICITANDO LA COMPUTABILIDAD COMO RECURSOS PROPIOS DEL IMPORTE SUSCRITO DE LA EMISIÓN.